

Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N° 28/15

Exp. 2681/15

MVM/mgb.

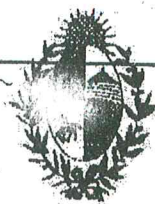
Montevideo, 19 de mayo de 2015.

SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

Para su conocimiento y difusión se agrega, Acta N° 20, Resol. 12, de fecha 25 de marzo de 2015 del Consejo Directivo Central, por la cual se aprueba el calendario correspondiente al período de vacaciones de Invierno en los Centros Educativos dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública.

Atentamente,

*Mercedes Velázquez Medeiros
Departamento
Administración Documental*



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de marzo de 2015.

ACTA N° 20

Exp. 12

RESOL.

CA. 1/1648/15

Dbh

VISTO: Estas actuaciones referentes al calendario de vacaciones de invierno, para el año lectivo 2015 en la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: Que es procedente fijarlas en el período comprendido entre el 29 de junio y el 11 de julio de 2015;

VACACIONES DE INVIERNO

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Aprobar el calendario correspondiente al período de vacaciones de Invierno, en los centros educativos dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, en el período comprendido entre el 29 de junio y el 11 de julio de 2015.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Secretaría de Relaciones Públicas a todos sus efectos.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Manturol

Presidente

Consejo Directivo Central

Administración Nacional de Educación Pública

ACTIVO CENTRAL
DE TRAMITE

8 ABR 2015